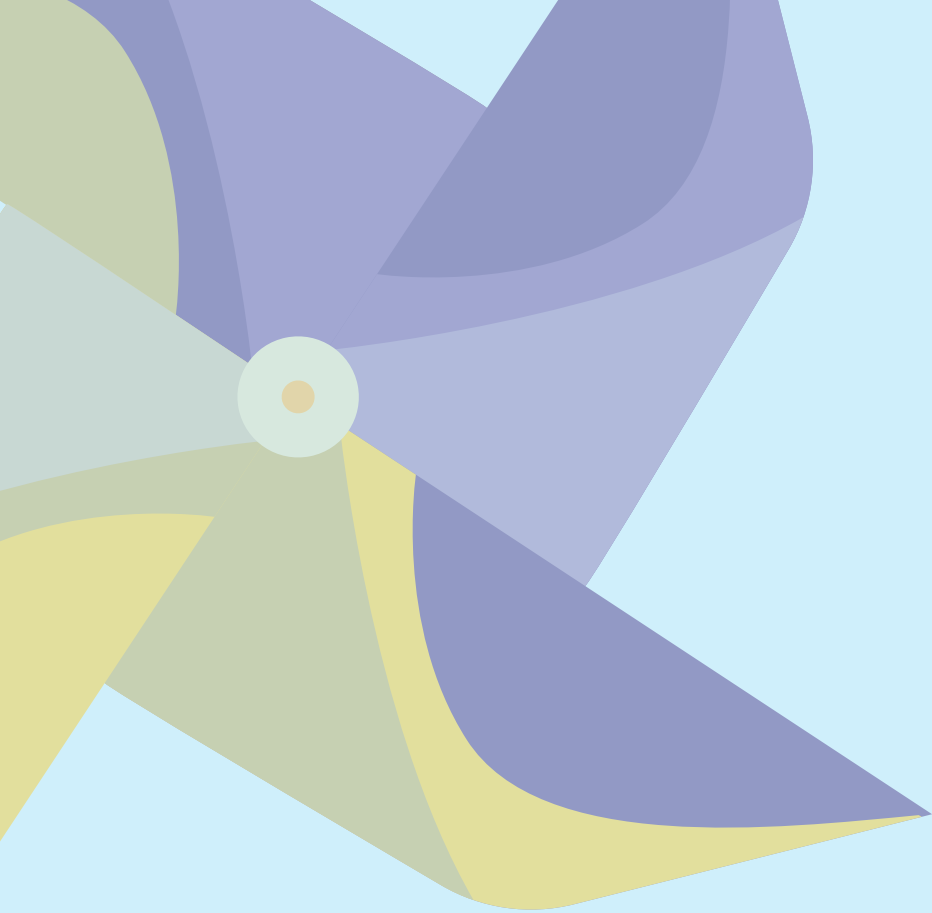




LLENÉMONOS DE COLORES

Programa constituyente para O'Higgins



Javiera
Saldaña

HOJA EN BLANCO

una oportunidad para Chile

A los habitantes de este largo y estrecho territorio, con diversos colores en cada una de sus zonas, dotado de una inmensidad de recursos que nos brinda la naturaleza y la oportunidad de construir conocimiento con su progresivo desarrollo cultural.

A quienes viven de esta tierra y trabajan día a día, dando pasos firmes cuyas huellas, las nuevas generaciones, siguen en un sendero de aprendizajes y renovación.

A quienes sostienen el levantamiento de estas tierras, su conservación y su embellecimiento. Quienes hacen posible la tranquila circulación de nuestras rutas llenas de esperanza por observar un futuro ideal para este rincón del mundo.

A nosotros y nosotras, que somos cada grano de arena, cual hormiga en su hormiguero, quienes hacemos realidad este sueño de país renovado.

A ti, lector o lectora, quiero hacer presente en estas páginas el mayor de mis anhelos para nuestro país invitándote a tomar esta hoja en blanco como una oportunidad de construir un Chile próspero.



Javiera
Saldaña

UNAS SINCERAS

palabras de presentación

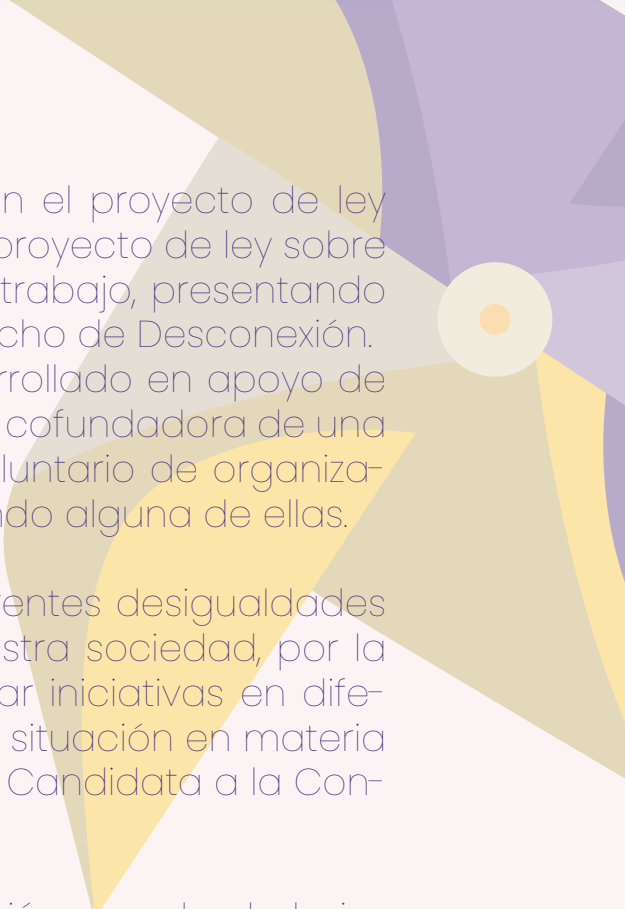
Mi nombre es Javiera Saldaña Cádiz, joven amante de la acción política y luchadora por la Justicia Social. Actualmente soy militante del Partido Demócrata Cristiano, desde donde impulso mi lucha dirigida a promover un pacto social en el que lidere la democracia y sus principios rectores configuren el pilar comunitario que nuestra doctrina propone. Defendiendo los derechos de la humanidad, la dignidad y las libertades que de ellos emanan.

Soy granerina, rancagüina, y visitante frecuente de cada rincón de nuestra bella Región de O'Higgins. Nacida y criada en familia de emprendedores de la sexta región en las áreas de la locomoción colectiva y la construcción.

Mi carrera educacional se ha desarrollado dentro de la Educación Pública, siendo egresada del Colegio República Argentina y Liceo Comercial Bicentenario Diego Portales en la comuna de Rancagua, lugares donde he obtenido diversos reconocimientos de liderazgo en múltiples áreas.

Actualmente soy estudiante de cuarto año de Derecho en la Universidad de Valparaíso, con firme orientación a la Mención de Derecho Público, destacando en diversos espacios del área académica y de representación estudiantil.

En mi desarrollo profesional, me he desempeñado como asesora legislativa entre los años 2017 a 2019 con el Centro de Democracia y Comunidad; trabajando en apoyo parlamentario de los diputados Raúl Soto, Miguel Ángel Calisto y Matías Walker en las comisiones de Trabajo y Constitución de la Cámara de Diputadas y Diputados.



En dicho proceso trabajé arduamente en el proyecto de ley sobre Estatuto del Joven Estudiante, en el proyecto de ley sobre Postnatal Parental, en el Proyecto de Teletrabajo, presentando la indicación que logró establecer el Derecho de Desconexión. También dentro del trabajo que he desarrollado en apoyo de la comunidad, está la participación como cofundadora de una ONG y activa participante de trabajos voluntario de organizaciones intermedias, promoviendo y liderando alguna de ellas.

Por todo ello y por ser testigo de las diferentes desigualdades que se generan constantemente en nuestra sociedad, por la imposibilidad manifiesta de poder generar iniciativas en diferentes materias que vengán a corregir tal situación en materia legislativa, es que hoy me presento como Candidata a la Convención Constitucional por el Distrito 15.

Con solo veintidós años tengo la convicción que desde la juventud y sus generaciones sin miedo podemos dar soluciones a las demandas que hoy se aclaman en la voz del Pueblo. Para esto, con un equipo integral con representantes de diferentes disciplinas, hemos estado trabajando incansablemente desde enero del 2020 por el Proyecto de Nueva Constitución, promoviendo los valores del Humanismo Cristiano, a través de actividades académicas y de terreno orientadas al reencantamiento de la política y la participación ciudadana como directrices del Proceso Constituyente.

También, cuento con una pasión inquebrantable por darle a nuestro país una Carta Magna donde todos y todas podamos ser parte y construir el sistema político que Chile necesita y por el que hemos estado luchando en toda la historia de nuestra institucionalidad. Promoviendo la descentralización, desconcentración, derechos y garantías en la salud, educación, agua, vivienda y urbanización, medioambiente, equidad, representación y participación democrática, justicia, igualdad de oportunidades, paridad, comunidad, y un Estado de Derecho con parámetros internacionales.

Esto y mucho más es lo que como Representante en la Convención me comprometo a defender desde los principios que me mueven como Demócrata Cristiana, pues estoy convencida que tenemos las soluciones que necesitan nuestros y nuestras compatriotas para continuar en la construcción de un país mejor.

Por todo ello, les extiendo la cordial invitación a conocernos, a conversar y debatir las ideas que queremos plasmar en esta Nueva Constitución y, así, poder conseguir que juntos llenemos la hoja de colores.

Un abrazo fraterno.

A handwritten signature in blue ink, reading "Javier Saldaña". The signature is stylized, with a large, sweeping loop for the first letter 'J' and a cursive script for the rest of the name.



**Juntos llenaremos
la hoja de colores**

EDUCACIÓN PROPUESTAS



EDUCACIÓN

apuesta al futuro de Chile

Desde la promulgación de la Constitución Política vigente, los avances en materia de educación en nuestro país sufrieron un profundo retroceso desde el fortalecimiento de la educación pública en los gobiernos radicales y la profundización de dichas reformas en los gobiernos subsiguientes, hacia el vaivén de las relaciones económicas dentro de la Educación, como propone la Constitución de la República al promover y proteger la libertad de enseñanza en menoscabo del derecho a la educación.

Hechos como estos están presentes en nuestra historia educacional más próxima, con situaciones como la de la Universidad del Mar, Universidad ARCIS y tantos otros planteles educacionales que tenían como único fin el desarrollar un negocio, legítimo, pero poco ético, con la educación de miles de chilenos y chilenas.

Frente a estas injusticias, desde hace unos años en nuestro país los estudiantes de todos los niveles se movilaron exigiendo entre sus demandas educación gratuita y de calidad, promoviendo con esto el retroceso del mercado en la educación; políticas que vieron la luz de manera gradual en los gobiernos de Michelle Bachelet y Sebastián Piñera.

Sin embargo, y sin transformaciones de fondo a nivel constitucional, el negocio de la educación se mantuvo, afectando directamente a la Educación Pública específicamente en los niveles básicos y medios al reducir la matrícula de nuevos estudiantes y sobrecargar de labores a los pocos docentes que en ella se desempeñan.

Lo anterior, extendiéndose también al ex personal docente que, hasta estos días, mantienen una deuda histórica no



reconocida expresamente por el Estado, dejando a aquellas familias en el desamparo de la protección de sus derechos.

PROPUESTAS

 Reconocimiento de la deuda histórica de los ex profesores, estableciendo a través del articulado transitorio la existencia de dicha deuda para los ex funcionarios docentes y, por medio del articulado permanente, establecer la garantía para el personal docente del sistema público de la educación del respeto y cumplimiento de los compromisos financieros y de pago de sus respectivos ingresos, asegurando que el Estado de Chile no incurrirá nuevamente en prácticas que atenten contra su gremio.

 Fortalecimiento de la educación pública a través de garantías y priorización de recursos en materia de educación pública y estableciendo garantías de protección, desarrollo y mejoramiento gradual por parte del Estado de los establecimientos públicos de educación en todos sus niveles. Junto con lo anterior, se garantizará

el desarrollo integral de las diversas universidades estatales regionales con la finalidad de promover el acceso a la educación superior a los estratos sociales más vulnerables dentro del territorio nacional.

 Fortalecimiento de la educación técnico profesional a través de la promoción y garantía de establecimiento de centros regionales destinadas a estos fines, los cuales se desarrollarán al alero de las diferentes universidades estatales regionales, garantizando el acceso y promoción de capacitación continua y continuidad de estudios superiores en dichos planteles educacionales.

 Establecimiento de gratuidad universal en todos los niveles educacionales, destinando los recursos suficientes para garantizar el acceso de todos los estudiantes desde la educación prebásica a la educación universitaria. Con todo, se promoverá a nivel constitucional de políticas especiales para el mejoramiento de la educación en todos los niveles priorizando la educación prebásica y básica.

SALUD **PROPUESTAS**



SALUD

garantía de acceso universal

Chile hoy con un sistema de salud expuesto a pandemias y tragedias que lo envuelven en una debacle eterna año a año a la espera de si se aprobará el presupuesto de salud para el próximo año con recursos suficientes. Un sistema que se fragmenta en distintos entes e instituciones que son los encargados de entregarnos los servicios de urgencias, especialistas y rehabilitación.

Sin duda hoy los pacientes están cansados, endeudados, encerrados y discriminados. La gestión, un componente indispensable y básico para lograr un debido proceso, se encuentra mermado por la pandemia y se desploma día a día. Se alarga tanto como las listas de espera.

Un sistema de salud que discrimina a través de distintos sectores institucionales, afiliados y no afiliados. Los pacientes a la hora de requerir atención se

topan con el endeudamiento, la espera, el colapso, la indignación, inseguridad, peligro, violencia y muerte. Un sistema que pide a gritos una transición progresiva e integral con el fin de representar el término salud en su máximo esplendor.

Nos topamos en los medios de difusión con distintas imágenes como personal de salud y de asistencia de salud siendo atacados por familiares de pacientes. También personal de la salud siendo atacado por fuerzas de orden por exigir el reconocimiento por sus esfuerzos y trabajo al servicio de la comunidad. Algunos para poder solventar arriendos extras para no contagiar a su familia, otros por sus pacientes que han dejado de recibir el tratamiento. Pacientes que deben solventar el tratamiento desde sus bolsillos o, en su defecto, simplemente abandonarlo.

Suben las cifras en el conteo de

positivos día a día y, a la vez, crece la esperanza de un nuevo Sistema de Salud amparado en la garantía de los derechos fundamentales, que reivindica el derecho a la salud.

PROPUESTAS

 Asegurar la salud de la población chilena a lo largo de toda su vida, sin exclusión, a través de un seguro de salud único, universal, solidario, equitativo, eficiente y sustentable capaz de responder de manera integral y oportuna a las necesidades de la población.

Un Seguro de Salud centrado en la atención de la persona, entendiéndolo como la materialización de los derechos humanos en la práctica clínica.

 Establecer el deber del Estado de destinar los recursos que posibiliten la modernización en la gestión del aseguramiento y establecimientos de la salud.

 Establecer como pilar fundamental del sistema la Atención Primaria de Salud (APS), entendiéndola como elemento central para el acceso

universal con un modelo biopsicosocial de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas.

 La Constitución deberá garantizar, establecer y proteger el derecho a la salud como pilar mínimo del sistema en el cumplimiento de ciertos principios estructurales, tales como: la disponibilidad de establecimientos y servicios, accesibilidad física y económica; aceptabilidad y respeto a la ética médica y de las culturas ancestrales, y calidad científica y médica en las prestaciones.

 Fomentar la resolución de los problemas de salud lo más cercano al agente, fortaleciendo la incorporación de innovaciones tecnológicas que aumenten la capacidad resolutoria de la Atención Primaria de Salud.

 Permitir la participación privada a través de seguros complementario de carácter voluntario, que protejan a las personas de prácticas discriminatorias que sufren hoy los afiliados a ISAPRE.



MEDIO AMBIENTE **PROPUESTAS**



MEDIO AMBIENTE

sustentabilidad ecológica

En nuestro país la sobreexplotación de los recursos naturales ha golpeado el ecosistema nacional de manera irreparable. Así, por ejemplo, conocida es la crisis medioambiental que se ha desarrollado en torno a la deforestación exacerbada del bosque nativo en la zona sur y la desertificación de diferentes sectores de la zona centro sur de nuestro país.

Entre los casos que afectan a la región de O'Higgins están las crisis medioambientales de la localidad de Chanqueahue en la comuna de Rengo, donde Coca-Cola adquirió derechos de agua en una zona de escasez hídrica; la destrucción de humedales en Zúñiga en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua; la explotación del Valle de Quilicura en la comuna Las Cabras, donde se arrasó con hectáreas de bosque nativo; y la contaminación y sequía del estero Los Troncos y la cuenca del Pilay en la comuna de San

Francisco de Mostazal. Ante esta problemática es imprescindible que la Nueva Constitución resguarde el aprovechamiento amigable de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente. Para ello, es necesario establecer una regulación de extracción responsable de estos recursos siguiendo los estándares dados por los tratados internacionales en materia de protección del medioambiente.

Junto con esto, la Nueva Constitución debe resguarda la propiedad del Estado en el aprovechamiento de los recursos naturales prioritarios para el desarrollo de la persona humana, tales como el cobre, litio, hidrocarburos, el agua, el bosque nativo, entre otros.

PROPUESTAS

 Establecer la priorización de los recursos hídricos para el consumo humano y desarrollo

de la pequeña agricultura familiar a través de la nacionalización de los derechos de agua y la garantía de acceso a este elemento como forma de promover equidad y dignidad en el uso de este vital recurso para el desarrollo humano y agrícola.



Asimismo, se hace necesario para el desarrollo sustentable y ecológicamente amigable con el medioambiente la reorientación y chilenización de las concesiones mineras de nuestro país, estableciéndose como eje prioritario para el desarrollo económico nacional y la protección de los ecosistemas, en concordancia con los tratados internacionales vigentes.





PENSIONES **PROPUESTAS**

CAJA IPS

PENSIONES

dignidad en la vejez

En nuestro país en los años anteriores a 1980, el sistema de pensiones chileno se fundamentaba en ejes solidarios y de reparto, donde tanto el empleador como el trabajador concurrían con aportes previsionales que aseguraban la obtención de ahorros para una futura pensión. Sin embargo, en Chile luego de la dictación de la Constitución Política de la República de 1980, y con la privatización de los fondos de pensión a través del Decreto Ley 3.500 de 1981, los trabajadores chilenos asumieron toda la carga del sistema previsional, estableciéndose un modelo individual de fondos de pensiones.

Este sistema, que en sus inicios auspiciaba jubilaciones cercanas al 80% de los últimos ingresos percibidos por el trabajador en su vida laboral, al poco tiempo demostró ser un fracaso y promover pensiones miserables entre aquellos ex

trabajadores que, con la esperanza de obtener pensiones dignas para afrontar su vejez, optaron por transitar desde un sistema de ahorro de reparto al sistema de capitalización individual promovido por las autoridades de la época.

Avanzada la década de los 90 y 2000, las diferentes reformas ahondaron más las desigualdades estructurales del sistema de pensiones en nuestro país, propiciando ingresos promedio cercanos a 120 mil pesos en la jubilación de miles de chilenos y chilenas.

Dentro de las reformas impulsadas en los gobiernos de la Concertación para intentar frenar la crisis que se proyectaba en el sistema de pensiones, se creó el sistema de multifondos. Sistema que terminó por perjudicar más profundamente a aquellos cotizantes de menores ingresos que, por poseer lagunas previsionales y

fuentes de trabajo inestables, no podían cotizar continuamente dentro del sistema y que, con sus pocos fondos previsionales y los vaivenes de la economía, sufrían pérdidas cuantiosas de estos en la capitalización realizada por las Administradoras de Fondos de Pensión. Todo ello sin que estas últimas sufrieran los embates económicos de manera profunda al obtener en el resultado anual cuantiosas utilidades por concepto de administración de los recursos administrados.

Por esta razón, desde mediados de la década pasada diferentes actores sociales se organizaron a través de diferentes movimientos que promovían la erradicación del sistema de capitalización individual, el fin a las Administradoras de Fondos de Pensión y la derogación del Decreto Ley 3.500 de 1981, con el fin de establecer un nuevo sistema de reparto en nuestro país.

Ante esta situación, y por iniciativa liderada por la diputada Joanna Pérez en medio de la discusión de la Reforma al Sistema de Pensiones, es que en 2019 se aborda por primera vez una transformación de

fondo al sistema, incorporando a la Cooperativas de Pensiones al sistema de administración de fondos previsionales, como competencia directa a las Administradoras de Fondos de Pensión y dotando al sistema de un elemento de solidaridad hasta ese momento no conocido por nuestro país.

Frente a dicha problemática que se fue diluyendo en la discusión legislativa, se hace necesario que la Nueva Constitución promueva y garantice un sistema de pensiones que entregue elementos de solidaridad, cooperación y reparto, sin dejar de lado los elementos beneficios del sistema de capitalización individual, pero marginando del sistema a las administradoras de fondos de pensiones.

Todo lo anterior, estableciendo un nuevo sistema de cotización que contemple un aporte tripartito en el que el trabajador aporte el 10% de sus ingresos a una cuenta individual administrada por la Cooperativa de Pensiones, un 10% con cargo al empleador que se distribuya a una cuenta solidaria de apoyo intergeneracional y un 10% con cargo al Estado con el mismo destino.

PROPUESTAS

 Aumento del porcentaje de cotización del trabajador a 30% a través de un sistema tripartito distribuido proporcionalmente entre trabajador, empleador y Estado, donde estos últimos concurren a un aporte a un fondo solidario intergeneracional de reparto que beneficie y aumente las pensiones de los jubilados actuales, promoviendo la solidaridad entre las generaciones.

 Eliminación de las Administradoras de Fondos de Pensión y su reemplazo por las Cooperativas de Pensiones sin fines de lucro, donde los socios-cotizantes participen del reparto de exedentes que generen sus Cooperativas, concurriendo cada uno con un voto en la toma de decisiones de la entidad.

 Establecimiento de principios solidarios de pensiones que vele por la dignificación de las pensiones de los pensionados, generando un sistema de protección y aseguramiento de pensiones suficientes para hacer de la vejez una etapa digna en la vida de las personas.

 Establecimiento de un sistema de pensiones con mayor resguardo estatal y con participación mixta, donde los afiliados sean protagonistas de la toma de decisiones sobre la inversión de sus fondos de pensión de manera directa, promoviendo la estructura cooperativa dentro del sistema previsional y, con esto, garantizando el derecho a la Seguridad Social efectivo en materia de pensiones.

 Establecer organismos de fiscalización efectivos y potentes en materia de Pensiones, dotando a la Superintendencia del ramo de facultades mayores en el resguardo de los intereses de los trabajadores y pensionados del sistema.



DERECHOS FUNDAMENTALES

DERECHOS fundamentales

A mediados del siglo pasado y con el término de la II Guerra Mundial, los diferentes Estados del mundo se obligaron a organizar un eficaz tratamiento para detener la cultura de la guerra, lo que se tradujo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, aun existiendo previamente, toman un rol protagónico en esta época.

En la actualidad es innegable el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos humanos, también distinguidos por ser la limitación al poder del soberano, y ser la esencia misma de los valores inherentes al ser humano.

Estos, sin embargo, continúan enfrentándose a indeterminadas vulneraciones.

La actual Constitución Política, creada en la dictadura militar, se hizo cómplice de establecer limitaciones al ejercicio,

garantía y promoción de los derechos fundamentales que se encuentran contenidos en ella. Es así como el derecho a la educación y a la salud, por nombrar algunos, se encuentran desprovistos de acción efectiva para garantizar su cumplimiento, al dejar a estos fuera de la aplicación del recurso de protección en caso de su vulneración.

Pese a que con los años la Constitución y los Tribunales fueron adaptándose a un nuevo orden social y, así, actualizando legislaciones y resolviendo con moderna doctrina los defectos de la norma constitucional, estos no fueron ni son suficientes desde los parámetros internacionales, como se ha dejado ver en las diferentes recomendaciones realizadas por Naciones Unidas en relación al cumplimiento y garantía de estos derechos.

Asimismo, la promoción de los

Derechos Humanos ha sido deficiente en cuanto al respeto y conocimiento integrado de tan importante materia. Revelándose esto en situaciones como el desconocimiento generalizada de los propios derechos reconocidos en la Constitución en sectores de la población chilena o en diversos contextos de nuestra sociedad.

Por esta razón, urge la necesidad de construir un fuerte pilar que defina, proteja, garantice y promueva la defensa, ejercicio y reparación de los Derechos Humanos, ampliando dicho contenido a estándares internacionales, cuyo progreso irá de la mano con el fortalecimiento de las demás áreas en las que ellos se presentan y desenvuelven.

De este modo, el contenido de la Constitución vigente en materia de Derechos fundamentales si bien es insuficiente, no es letra comúnmente denominada “muerta”. Debemos partir de esta base que nos entrega el ordenamiento y mejorar su formulación orientándonos a los estándares internacionales.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Reconocer el deber que tiene el Estado de proteger y garantizar los derechos emanados de la Convención de Derechos del Niño, que se establecen respecto del desarrollo personal, espiritual, social, afectivo, familiar y el derecho que tienen de vivir en una sociedad libre de toda violencia y discriminación.

Desde el principio del interés superior del niño, niña o adolescente, deberá comprenderse la responsabilidad no solo familiar y social de propiciar el correspondiente ejercicio de este derecho, sino que el Estado deberá contar con mecanismos que garanticen el goce efectivo de este derecho, por medio de la mejora progresiva de sus Instituciones con la finalidad de dotar a nuestro país de estándares internacionales en esta materia.

DERECHOS DE LA MUJER DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La estructura societaria chilena se ha desarrollado a través de las décadas desde la concepción que es la figura masculina quienes ostentan los espacios de poder que configuran



la sociedad. Así, en nuestra legislación actual se establecen diferentes normativas que promueven la figura de la mujer como un ser disminuido en capacidad para, por ejemplo, administrar sus propios bienes dentro del régimen de sociedad conyugal o incluir al cónyuge varón como beneficiario de la previsión de salud. Situaciones que expresan de manera tenue la violencia institucionalizada del sistema hacia las mujeres.

En otros aspectos, las relaciones laborales desiguales entre ambos géneros se manifiestan en materia de rentas, obligaciones y desarrollo profesional; percibiendo las mujeres, por el solo hecho de ser tales, menores rentas promedio y congelando su desarrollo profesional en escalafones medios en diferentes sectores productivos.

Así también, en nuestro país son numerosos los casos de mujeres víctimas de violencia física o sexual. Los femicidios en nuestro país, si bien no alcanzan niveles de otros países de la región, son cada vez más altos y preocupantes. Situación similar ocurre con las víctimas de violencia sexual que, frente

a la vulneración de sus derechos y episodios de abuso, no cuentan con las garantías suficientes para protegerse ni accionar judicialmente.

Por esta razón, la Nueva Constitución debe hacerse cargo de esta situación garantizando expresamente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, entendiendo por tal los espacios laborales, sociales, sexuales, entre tantos otros.

Por medio del reconocimiento de este derecho, el Estado debe garantizar las suficientes condiciones para que las mujeres se desarrollen en una sociedad libre de toda violencia, tanto laboral, como económica y sociocultural. Respecto al último, es indispensable que estas promuevan la modificación de los patrones socioculturales que fomentan estereotipos de género.

Adicionalmente se deberá integrar la responsabilidad del Estado de asegurar el avance progresivo en materia de reducción de todo tipo de violencia dirigido hacia la mujer, tanto en materia de cargos de elección popular, profesional,

educación y responsabilidad, como en las distintas materias que experimenta urgencia en la materia, como en sede penal.

DERECHOS A LA FAMILIA Y COMUNIDAD

En la normativa vigente se alude a la protección de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Desde esta perspectiva surgen distintos derechos humanos que protegen a la persona y se extienden sus aspectos a la protección de su familia. Así, por ejemplo, se crea el Registro Social de Hogares que pretende ser un instrumento base que ayuda a la organización administrativa del gobierno a propiciar las condiciones suficientes que de manera equitativa se reparten para el desarrollo de la persona en su comunidad y entorno familiar.

Sin embargo, múltiples son las insuficiencias del sistema, no solo en cuanto a la división que, aún alejada de la total realidad, sigue revelando las condiciones de desigualdad que se dan en los distintos estratos sociales, conformados por familias

que sufren determinadas injusticias y faltas de oportunidades, como cotidianamente se da en las clases sociales marginadas, es decir, las de mayor pobreza.

Por otro lado, la familia a nivel cultural es considerada de las más relevantes formas de organización social, por medio de la cual el Estado debe impulsar los recursos necesarios para el desarrollo pleno de la persona y su familia, en cuanto a la seguridad de esta, acceso de oportunidades en su perspectiva colectiva, deberes afectivos y de crianza y respeto por cada rol de los integrantes de la familia, más aún de los menores y los adultos mayores.

Asimismo, será deber del Estado garantizar las condiciones suficientes para el debido desarrollo de la persona en su entorno comunitario, promoviendo la convivencia armónica, colaboración colectiva en las materias que ellas afecta en su totalidad, tanto humano como medioambiental, espacial, político y afectivo.

DERECHOS EN MATERIA DEL TRABAJO

Múltiples han sido los intentos por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, entre ellos, se ha presenciado modernos avances en la protección de estos derechos, como el derecho desconexión en materia de Teletrabajo o el compartir los cuidados neonatales por medio de los avances respecto de post natales. No obstante, dicho ámbito sigue presentando condiciones de desigualdad, atendiendo, además, la realidad a la que se enfrentan las partes que acuerdan una relación laboral, donde el trabajador siempre verá menos oportunidades de negociar.

La normativa constitucional ha resultado insuficientemente los conflictos laborales, así como ha frustrado la discusión legislativa, al promover un sistema que entrega mayores libertades a las partes, dejando desprotegida a los menos favorecidos: los trabajadores y trabajadoras. Como también no indicar deberes al Estado de garantizar seguridad en las

condiciones de igualdad respecto de hombres y mujeres, en cuanto a responsabilidades y reconocimientos.

Por ello se debe ampliar el contenido de los derechos en materia laboral, tal como integrar el Derecho a Descanso, con el fin de establecer división de la jornada laboral respetando la vida y desarrollo de la personalidad y recreatividad de la persona; garantizar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, tanto a las posiciones de cargo y responsabilidad, como de sueldo e igualdad de desarrollo profesional y laboral; y el principio de realidad en materia laboral, instaurando en rango constitucional la garantía expresa de las labores realizadas por el trabajador.

DERECHO A LA VIVIENDA

Es preciso e indispensable integrar en su plenitud el derecho a una vivienda adecuada, al considerar el reconocimiento de propiciar por parte del Estado un nivel de vida adecuado para las personas y familias.

Esta vivienda debe considerar los parámetros internacionales, siendo esto la

protección plena en a la tenencia del hogar, disponibilidad y accesibilidad a los servicios básicos y sus correspondientes instalaciones e infraestructura, además de sus aspectos de habitabilidad, ubicación, acceso equitativo e integral de las personas a la vivienda, y respetuoso de la identidad cultural y libertad de decisión de las personas en determinados aspectos del ejercicio de su derecho.

Cambiando el panorama de beneficio social a derecho garantizado a nivel constitucional, será deber del Estado propiciar las condiciones necesarias para materializar el ejercicio progresivo de este derecho, resolviendo de forma priorizada el cambio de paradigma para el debido acceso de este derecho.



REFORMAS POLÍTICAS



REFORMAS políticas

Las reformas político-orgánicas se plantean como aquellas que definirán el futuro institucional de Chile como país a nivel nacional como internacional. Estas políticas están constituidas de reformas estructurales a nivel institucional y orgánico del Estado, estableciendo un sistema de gobierno moderno, más representativo y con toma de decisiones de mayor consenso como los establecidos hasta la fecha; y un Congreso Nacional con mayor protagonismo y legitimidad ante la realidad social actual y futura.

En el mismo sentido, las reformas políticas que se plantean vienen a advertir situaciones inequitativas en la relación entre las regiones de nuestro país. Situación que no han podido ser resueltas por la vía de la reforma legal ni las últimas reformas en materia de descentralización del país.

Finalmente, y dentro de las reformas propuestas, se fijan criterios solidarios y comunitarios de crecimiento para las pequeñas industrias, promoviendo alianzas cooperativas entre los pequeños productores de todos los sectores y estableciendo elementos de protección especial a estas nuevas instituciones de cooperación productiva.

CONGRESO NACIONAL

El Congreso Nacional, como órgano fiscalizador y legislador, sustenta su funcionamiento en un sistema bicameral que imposibilita un trabajo legislativo eficiente, serio y restringe, por otra parte, la capacidad de establecer una representatividad mayor por parte de los Senadores y Diputados que allí laboran.

Junto con lo anterior, el rol fiscalizador y las iniciativas de ley están restringidas a elementos

ínfimos de análisis, quedando todo radicado mayormente en el Presidente de la República.

Frente a esta situación, se hace necesario profundizar la reforma en el Congreso Nacional, transitando desde el bicameralismo a un sistema unicameral.

Para ello, es necesario que el Senado sea absorbido por la Cámara de Diputadas y Diputados con la finalidad de aumentar el número de miembros de esta última y asignar dichos escaños -de manera reservada y garantizada- a los pueblos originarios a través de elecciones con padrón diferenciado.

Respecto de las facultades privativas del Senado, estas serían asumidas por la Cámara de Diputadas y Diputados, en todo lo que no sean incompatibles con el nuevo texto constitucional y, en caso de facultades incompatibles, transferir dichas facultades a una institucionalidad nueva y especial formada por los Consejeros Regionales agrupados en un Consejo Nacional.

Finalmente, la elección de los escaños comunes en la Cámara de Diputadas y Diputados, se realizará a través de un sistema proporcional que garantice, a lo menos, la representación paritaria entre hombres y mujeres; y que establezca dentro de esa paridad, cuotas de representación para personas en situación de discapacidad.

SISTEMA DE GOBIERNO

Desde un tiempo a esta parte, la sociedad chilena y la clase política han podido ir notando, cada vez con mayor fuerza, los grandes problemas que generan un sistema presidencial exacerbado como el que posee nuestro país.

Esto, por las excesivas facultades en materias de la administración no solo del Estado, sino que en las competencias de los demás poderes, estableciendo nombramientos, vetos, atribuciones exclusivas y gastos reservados en algunas materias de interés nacional.

Por ello, y para un correcto desarrollo democrático, es que se hace necesaria una reforma profunda al sistema de gobierno chileno, promoviendo una

representatividad mayor entre los parlamentarios y el Presidente de la República, así como un contrapeso efectivo y eficaz entre los Poderes del Estado en pos de la ciudadanía.

En ese sentido, se hace necesario en este nuevo Congreso Nacional unicameral, la concurrencia de un sistema que asegure los valores democráticos modernos y la representación social de cada uno de los diferentes distritos de nuestro país a través de un contrapeso efectivo que se instaure por medio de esta reforma orgánica.

Así las cosas, el nuevo sistema de Gobierno estaría compuesto por la figuras del Primer Ministro, electo por el Congreso Nacional a través de elección directa, y la del Jefe de Estado, elegido por voto popular de los ciudadanos habilitados con derecho a sufragio.

El Primer Ministro asumiría la administración descentralizada interna del país, a través de diferentes ministerios. Mientras que el jefe de Gobierno asumiría la representación externa del Estado y sería el encargado

de las relaciones internacionales, suscripción de tratados internacionales, funciones consulares y otras funciones que concurren en relación a sus deberes.

Con todo, el jefe de Estado ejercerá su mandando por un periodo de 6 años desde la asunción en el cargo, sin posibilidad de reelección inmediata. Mientras que el Primer Ministro se mantendrá mientras continúe la confianza del Congreso Nacional.

Todo lo anterior con la finalidad de establecer un sistema de consensos en la administración y desarrollar elementos de pesos y contrapesos.

DESCENTRALIZACIÓN

Chile, si bien es una República unitaria con una administración central establecida en la región Metropolitana, es también un país altamente diverso y complejo en aspectos climáticos, de pueblos, culturas y costumbres.

Todo esto ha llevado a desarrollar diferentes iniciativas que buscan dotar a las regiones de mayores atribuciones a la hora

tomar decisiones que les afecten directamente en su desarrollo normal.

Esta es la situación de la elección de los Consejeros Regionales de manera directa por la ciudadanía o la elección del Gobernador Regional, restaurándole poder territorial a las diferentes regiones del país.

Sin embargo, estas medidas no son del todo efectivas al no ser acompañadas por competencias suficientes para el desarrollo regional real de nuestro país.

Todo, sin dejar de lado el sentido unitario del Estado de Chile, pero promoviendo un reconocimiento mayor a cada rincón de nuestro país.

En ese sentido, se hace necesario dotar a las autoridades regionales electas de mayores facultades y potestades, promoviendo que quienes son elegidos por los ciudadanos, sean también capaces de representar fielmente los intereses de estos y desarrollar iniciativas e influir directamente en la toma de decisiones a nivel regional.

Para lo anterior, se hace necesario establecer un traspaso mayor de competencias, limitando expresamente el poder de las autoridades nominadas por el Primer Ministro, para que la cohabitación se dé en condiciones que ambas autoridades puedan dar impulso a su región sin conflictos y en pos de la comunidad.

Asimismo, se hace necesario establecer la iniciativa legal restringida a los Gobernadores Regionales para que, previo acuerdo del Consejo Regional y consulta ciudadana, pueda promover y presentar iniciativa de ley en materias que sean de su competencia y no afecten el orden institucional de nuestro país.

LLENEMOS DE COLORES

PROGRAMA CONSTITUYENTE PARA O'HIGGINS

www.javierasaldana.cl
www.llenemosdecolores.cl
www.ohigginsconstituyente.cl

JAVIERA SALDAÑA CÁDIZ

19.854.020-K